

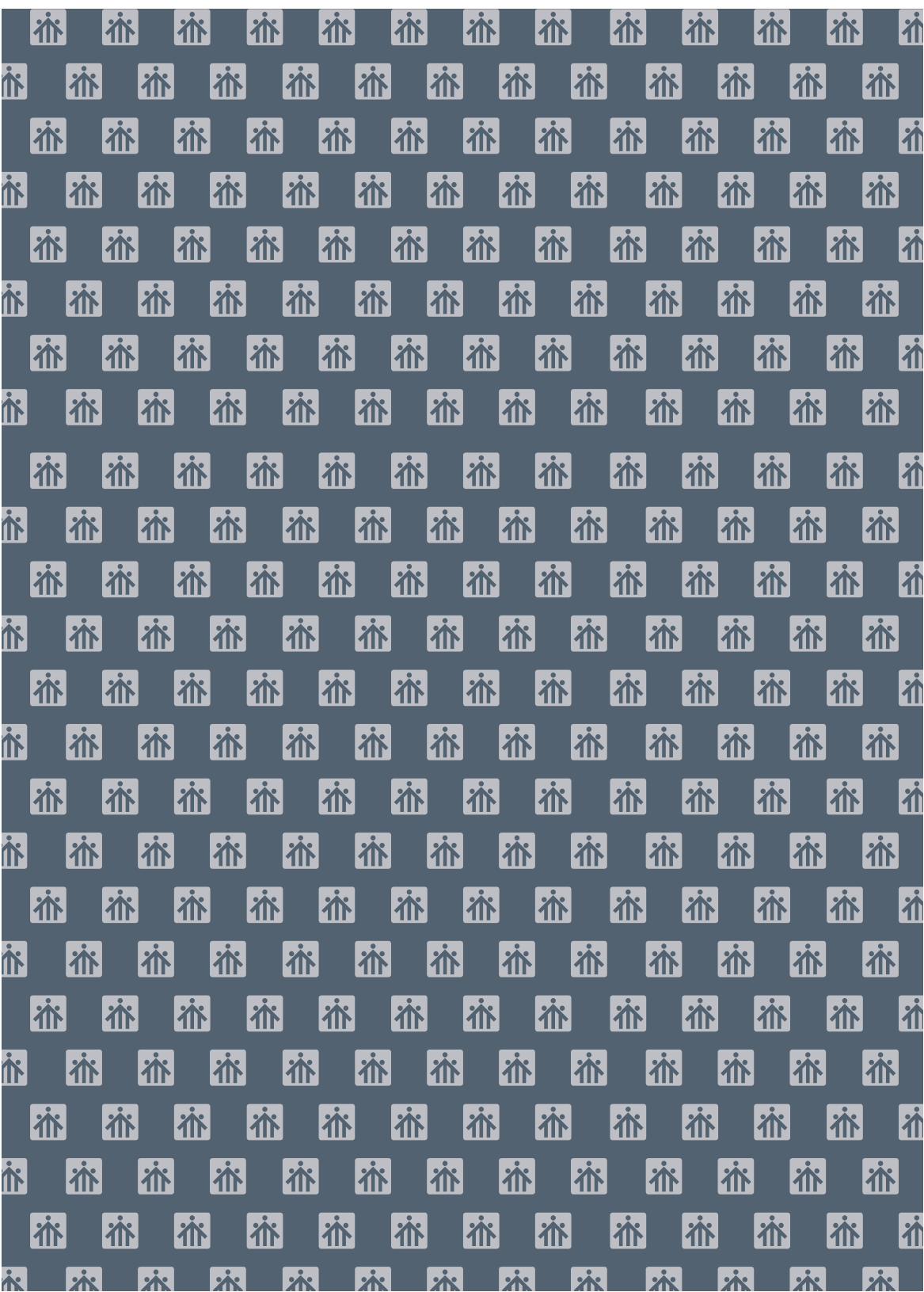


INSPECTORÍA MARÍA AUXILIADORA

ITINERARIOS DE EMANCIPACIÓN JUVENIL

PROYECTO MARCO DE VIVIENDAS DE EMANCIPACIÓN





CONTENIDO

1. MARCO DE REFERENCIA COMÚN	4
2. EXPERIENCIA PREVIA INSPECTORIAL EN ESTE TIPO DE PROYECTOS	5
3. PROBLEMÁTICA Y NECESIDADES SOCIALES DETECTADAS	6
4. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	14
5. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ACTIVIDADES A DESARROLLAR, RESULTADOS ESPERADOS	15
6. PROTAGONISMO Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES	20
7. METODOLOGÍA	24
8. COLECTIVO DE ATENCIÓN	37
9. PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO	38
10. SISTEMA DE EVALUACIÓN	39
11. COMPROMISO CON LA AGENDA 2030 _ ODS	45
12. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	46
13. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS SALESIANOS	49
ANEXO: BIBLIOGRAFÍA	51

1. MARCO DE REFERENCIA COMÚN

Don Bosco orientó su obra decididamente hacia la juventud y, en ella escogió conscientemente a las personas jóvenes más pobres, abandonadas y en peligro. Los/as últimos/as para la sociedad... los/as primeros/as para Dios.

Adoptó la actitud de ir hacia los más alejados, haciendo de las calles, plazas, lugares de trabajo ... espacios de encuentro; allí los acogió sin prejuicios, reconociendo y valorando cuánto llevaban dentro y caminando con ellos, adaptándose a su ritmo. Su experiencia es iluminadora.

Empezó con un análisis de la realidad, recorriendo las calles de Turín, que iniciaba su industrialización. Allí fue conociendo a niñas, niños y adolescentes con necesidades que estaban en la calle y que provenían de la inmigración rural; el encontrarse lejos de su familia y la falta de medios los colocaba en una situación de riesgo.

El ambiente que más conmocionó a Don Bosco fue el de las cárceles infantiles y juveniles y el de las ejecuciones de algunas de estas personas con solo veinte años.

De estas experiencias, surgió en él la preocupación, por un lado, de ofrecer a aquellas niñas, niños y adolescentes un lugar donde pudieran ser acogidos y por otro lado, una propuesta educativa que respondiera a sus necesidades.

Don Bosco quiso, en primer lugar, prevenir estas experiencias negativas, acogiendo a las personas jóvenes que llegaban a la ciudad de Turín en busca de trabajo. Niñas, niños y adolescentes no acompañados, ya que su familia no podían o no querían hacerse cargo de ellos.

Don Bosco dio vida a familias religiosas y a grupos de seglares claramente comprometidos en la educación de la juventud más necesitada, porque estaban convencidos de que en manos de la juventud siempre estarían los recursos para conseguir un mundo más humano.

Ellos apostaron por una pedagogía característica, que confía en la fuerza interior de los menores y en su capacidad de regeneración personal y social.

La opción por la juventud pobre, abandonada y en peligro –personas jóvenes en situación de riesgo- ha estado siempre presente en el corazón y en la vida de la Familia Salesiana, desde Don Bosco hasta hoy.



Dicha opción ha impulsado en todas partes una gran variedad de ofertas, de estructuras y de servicios a favor de ellas siguiendo el compromiso educativo inspirado en el Sistema Preventivo.

La Familia Salesiana, por vocación, se siente comprometida a ofrecer respuesta a las situaciones más urgentes de los menores y jóvenes en dificultad. Da esa respuesta a través de diversas obras, presencias y servicios específicos en el campo de la exclusión juvenil.

Después de más de cien años de presencia salesiana, atendiendo cientos de personas jóvenes a través de infinidad de respuestas educativas, nos sentimos llamadas a ser personas implicadas en la transformación social que Don Bosco anhelaba en sus comienzos.

2. EXPERIENCIA PREVIA INSPECTORIAL EN ESTE TIPO DE PROYECTOS



La trayectoria de los Itinerarios de Emancipación Juvenil impulsados desde la red salesiana se enraíza en la tradición pedagógica de Don Bosco. El sistema preventivo, basado en la razón, la religión y el amor, sigue siendo el fundamento de nuestras acciones educativas. Don Bosco creó los primeros oratorios como espacios seguros y acogedores, donde los jóvenes podían crecer en un ambiente familiar, participar en actividades formativas y recreativas, y desarrollar su proyecto de vida con acompañamiento personalizado.

Hoy en día, esta herencia se refleja en todos los recursos residenciales de emancipación promovidos desde las obras salesianas. Cada piso está concebido como una comunidad educativa donde se promueve el respeto, la responsabilidad, el compromiso y la corresponsabilidad, ofreciendo un acompañamiento integral en los planos emocional, formativo, espiritual y social.

Su legado sigue vivo hoy en el día a día de cada uno de los Itinerarios de Emancipación juvenil, y en cada uno de los territorios donde hay presencia salesiana.



El primer recurso residencial de emancipación de Salesianos Social se construyó en 1993, en la localidad de Lleida. Es en el mismo año que esta tipología de proyectos comenzó a contar con apoyo económico público en Catalunya.

El 1999 es el año en el que nace en Córdoba con el nombre “Piso de autonomía Plus” el primer hogar de emancipación ubicado en la comunidad de Andalucía, y en 2007, a manos de salesianos cooperadores, surge el primer hogar de emancipación en la comunidad autónoma de Valencia, concretamente en Elche. De la misma manera que sucedió en Catalunya, progresivamente hemos podido incorporar financiación pública que ha permitido la sostenibilidad económica de todos estos hogares.

Desde la primera experiencia de recurso residencial de emancipación en 1993 hasta la actualidad, en 2025, hemos podido incorporar recursos en Catalunya, Valencia, Murcia, Andalucía y Canarias.

3. PROBLEMÁTICA Y NECESIDADES SOCIALES DETECTADAS



Los **Itinerarios de Emancipación Juvenil** son recursos residenciales que tienen como objetivo proporcionar un espacio seguro en el que las personas jóvenes en situación de riesgo social puedan desarrollarse de manera integral.

En la presente justificación del proyecto se propone compartir el concepto “**jóvenes en situación de riesgo**” y hacer un análisis de la realidad de las personas que se atienden en estos recursos. Así como los enfoques que fundamentan los Itinerarios de Emancipación y los beneficios asociados a su implementación.

Concepto: “jóvenes en situación de riesgo”

Bourdieu, P. (2001) define el concepto de “jóvenes en situación de riesgo” como aquellas personas jóvenes que, debido a diversas condiciones sociales, económicas, familiares o personales, están expuestos a factores que pueden poner en peligro su desarrollo integral, tanto a nivel físico como emocional o social.



Análisis de la realidad

Un porcentaje elevado de las personas **jóvenes** que se atienden en los Itinerarios de Emancipación juvenil **han pasado por sistemas de protección** (como centros de niñas, niños o adolescentes en tutela o instituciones de acogida). Precisamente, la preparación para la emancipación y la vida independiente es ya objetivo de trabajo específico en la adolescencia de entre dieciséis y dieciocho años del Sistema de Protección de Menores, con escasas posibilidades de retorno a su núcleo familiar de origen o sin perspectivas de otras fórmulas de integración familiar, en los que se valore un importante riesgo de exclusión social al cumplir la mayoría de edad (*Ley 26/2015 de Derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia*). Cabe subrayar que las personas jóvenes que han sido tuteladas por la Administración Pública se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, muy diferente a la de otras, del mismo rango de edad pero que no han sido niñas o niños institucionalizados/as.

Durante el año **2024**, se registraron los siguientes datos de niñas, niños y adolescentes bajo tutela por la administración pública en distintas comunidades autónomas de España:





Estos datos corresponden a menores bajo tutela de la administración autonómica y proceden del **Boletín Estadístico de Medidas de Protección a la Infancia y la Adolescencia**, elaborado a partir de la información proporcionada por las comunidades autónomas y difundido por el Observatorio de la Infancia y el Ministerio competente en materia de infancia. Las cifras se basan en los **datos consolidados más recientes disponibles, correspondientes al cierre del año 2023 y publicados en informes estadísticos posteriores.**

Otra realidad que atienden los Itinerarios de Emancipación juvenil son las personas **jóvenes sin hogar**.

La Federación Europea de Asociaciones Nacionales que trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA) ha desarrollado la **categorización ETHOS** (*European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*), la cual define a una persona sin hogar como aquella que “no puede acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia” (FEANTSA, 2018)



		Categoría operativa	Situación residencial
SINHOGARISMO	Sin techo	• Viviendo en un espacio público (a la intemperie) • Duermen en un refugio nocturno y se ven obligados a pasar varias horas al día en un espacio público	• Espacio público y exterior • Albergue o refugio nocturno



	Sin vivienda	• Personas que viven en albergues y centros para gente sin hogar o alojamiento temporal • Personas en albergues para mujeres • Personas en centros de alojamiento para solicitantes de asilo e inmigrantes • Personas que en un plazo definido van a ser despedidas de instituciones residenciales o de internamiento • Personas que reciben alojamiento con apoyo sostenido debido a su condición de personas en situación de sinhogarismo	• Albergues y centros de alojamiento temporal. • Alojamiento temporal, Alojamiento para temporeros. • Instituciones penales • Instituciones sanitarias • Centros de menores • Residencia para personas sin hogar mayores. • Vivienda con apoyo a largo plazo para personas anteriormente sin hogar
--	--------------	---	--

		Categoría operativa	Situación residencial
	Vivienda insegura	• Personas viviendo en un régimen de tenencia inseguro • Personas viviendo bajo amenaza de desahucio • Personas que viven bajo amenazas de violencia por parte de la pareja o de la familia • Personas viviendo en estructuras temporales y no convencionales	• Viviendo acogidos por allegados, sin tenencia legal, ocupación ilegal • En régimen de alquiler/ con la vivienda en propiedad • Con denuncias presentadas ante policía • Estructuras temporales
	Vivienda inadecuada	• Alojamiento impropio	• Edificio ocupado que no es apropiado para vivir en él



Según el Instituto de la Juventud (Injuve) 2024 se estima que al menos 895.000 personas en Europa desarrollan sus vidas en las calles o en espacios públicos, pasan la noche en albergues de emergencia o se alojan en recursos temporales para personas afectadas por sinhogarismo (FEANTSA y Fondation Abbé Pierre, 2023). En España, la tercera oleada de la Encuesta a las personas sin hogar, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2022, arrojó que 28.552 personas afectadas por sinhogarismo de 18 años o más fueron atendidas en centros asistenciales de alojamiento y restauración en municipios de más de 20.000 habitantes a nivel nacional, suponiendo un aumento del 24,5 % con respecto a la encuesta realizada en el año 2012 (INE, 19 de octubre de 2022). **Este estudio reveló que el 21,1 % de estas personas tenía entre 18 y 29 años, y más de tres de cada cuatro de ellas eran de nacionalidad extranjera.**

Un reciente estudio de la Fundación FOESSA y Cáritas Española (Ayala, Laparra y Rodríguez Cabrero, 2022) nos brinda otra estimación de la dimensión de este problema: la Encuesta de Necesidades e Integración Social reveló que la exclusión residencial afectaba a más de uno de cada cinco hogares españoles —más específicamente, al 20,6 %— en el año 2021. Esta cifra, que en 2018 era del 18,2 %, representa la suma de un conjunto de indicadores que abarcan las siguientes situaciones: vivir en infraviviendas, en hogares que se ubican en un entorno muy degradado y hogares con gastos excesivos de la vivienda —en los que el resultado de restar los gastos a los ingresos es inferior al umbral de pobreza severa—.

Como recoge el informe, durante y después de la irrupción de la pandemia de **la COVID-19**, la situación de muchas familias ha empeorado. La crisis del coronavirus ha incrementado la precariedad laboral y acentuado la brecha de género, incidiendo particularmente sobre la población joven. En este sentido, se indica que en 2021 había en España más de 2,7 millones de personas jóvenes de entre 16 y 34 años afectadas por procesos de exclusión social, 654.000 de los cuales se habían sumado durante el periodo 2018-2021. Para 1,45 millones, se trataba de una situación de exclusión social severa. De hecho, la generación de personas jóvenes que en la crisis de 2008 tenía 18 años ha vivido la crisis de 2020 con 30 años, lo que ha supuesto que **“la transición hacia el empleo y la búsqueda de autonomía e independencia con respecto a sus hogares de origen se ha producido bajo un clima de continua adversidad, dificultando el desarrollo de sus proyectos laborales y vitales”** (Ayala, Laparra y Rodríguez Cabrero, 2022, p. 293).

Asimismo, la población joven de origen extranjero y la población gitana se encuentran sobrerrepresentadas en las situaciones de exclusión social en relación con su peso poblacional.



La magnitud del problema de la exclusión residencial es del 21,6 % de la población de la Unión Europea, esto es, 95,3 millones de personas, se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social en el año 2022 (Eurostat, 2023a). Esta cifra, además, alcanzaba su máximo para la juventud de entre 18 y 24 años (26,5 %), resultando también más alta para el grupo etario de 25 a 29 (24,5 %) (Eurostat, 2023). En el caso de España, se sitúa en el tercer valor más alto del indicador AROPE entre los países europeos para el año 2022: el 26 % de la población (Canales et al., 2023). En cuanto a la juventud de nuestro país, el grupo de 18 a 24 años despuntó nuevamente con el 28,2 % de este segmento en riesgo de pobreza o exclusión social, si bien entre quienes tenían entre 25 y 29 años la cifra se redujo al 24 % (Eurostat, 2023c)

Las personas jóvenes en situación de riesgo deben ser analizadas también desde el punto de vista de **la interseccionalidad**. Según Hancock, 2007 “la interseccionalidad constituye una forma específica de abordaje de las desigualdades sociales”.

Concretamente queremos nombrar el eje de desigualdad relativo al género. Son pocas las mujeres atendidas en los Itinerarios de Emancipación juvenil. Esto puede ser debido a que históricamente, los flujos migratorios los protagonizan los hombres, atendiendo a numerosas realidades culturales, sociales e incluso religiosas. En estos contextos las mujeres son consideradas sujetos dependientes de un referente masculino. El cuidado del hogar y la crianza son sus ocupaciones principales.

Este análisis, acompañado de este enfoque interseccional, nos permite ratificar que ser:

MUJER - JOVEN - DE ORIGEN EXTRANJERO - RACIALIZADA

Hace de este grupo poblacional, un colectivo especialmente vulnerable, dentro de los personas ya vulnerables. Son víctimas de más injusticias, de graves daños físicos y emocionales, de un trato pernicioso, de múltiples violaciones de sus derechos. Los datos de RED FACIAM avalan dicha afirmación. El 80,5 % de las mujeres en situación de sinhogarismo presentan un posible caso de mala salud mental, cuantificando en hombres dicho posible impacto psicológico en un 66,3%.

Enfoque que fundamenta el proyecto

Desde la perspectiva de la educación social y el marco legal, se entiende que las



personas jóvenes en situación de riesgo no sólo están expuestas a circunstancias que las pueden llevar a situaciones de vulnerabilidad, sino que también tienen derecho a recibir apoyo y a ser acompañadas en su proceso de desarrollo, con el fin de superar esas adversidades y fomentar su integración social (*Ley 26/2015 de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia*)

También desde el enfoque del Sistema Preventivo, que intenta acompañar en las necesidades de las personas jóvenes antes de que estas sean irreversibles, haciéndolo a través de la acción educativa y comunitaria. Esta prevención se da en la red social, en los barrios, en las instituciones y en las relaciones humanas donde se constituyen las redes de inclusión.

Las alianzas que se generan con la comunidad tienen un impacto sobre las dimensiones vitales y trascendentales de la persona joven, promueven soluciones innovadoras a partir de la cooperación con agentes externos a la intervención social y además, es un proceso de intercambio de experiencias, exploración y colaboración con nuevos agentes. Para que todo esto se materialice e interpele en la identidad de la persona joven es esencial que ésta sienta que forma parte de una comunidad, digna de disfrutar de los recursos que le ofrece, construyendo vínculos afectivos con los integrantes de la misma y participando en el tejido empresarial.

Además, esta implicación ciudadana promueve a su vez, una comunidad más diversa, justa, rica en opiniones, creencias y actitudes, concienciada, abierta y responsable con las diversas experiencias que las personas jóvenes acompañadas desde los Itinerarios de Emancipación juvenil pueden ofrecer. Es decir, se persigue la necesidad de vivir en comunidades y/o entornos familiares que respeten la diversidad de cada persona, que sean accesibles y que estén adaptados a todas y a todos.

Beneficios a la implementación de los Itinerarios de Emancipación juvenil

Según FEANTSA existen tres variables que conforman un lugar seguro para dotar de calidad de vida a la persona. Estas tres exigencias las cubren los Hogares de emancipación, en un tiempo limitado:

1. La disponibilidad de un espacio físico exclusivo para la persona.
2. La posibilidad de mantener relaciones sociales saludables y satisfactorias en conjugación con la propiedad de una vivienda privada.
3. Seguridad jurídica en relación con la vivienda.



En base a nuestra experiencia, los Itinerarios de Emancipación juvenil ofrecen a las personas jóvenes una oportunidad única para crecer y desarrollarse en un entorno seguro y de apoyo.

Algunos de los beneficios más destacados son:

1. **Estabilidad Emocional:** un recurso residencial proporciona un ambiente estable que puede ayudar a las personas jóvenes a manejar sus emociones y superar experiencias difíciles.
2. **Apoyo y acompañamiento personalizado:** cada persona joven recibe atención individualizada, lo que permite abordar sus necesidades específicas y fomentar su bienestar personal.
3. **Desarrollo de Habilidades:** a través de programas educativos y actividades, las personas jóvenes pueden desarrollar habilidades sociales, emocionales e instrumentales que les servirán en su vida adulta.
4. **Construcción de red de apoyo:** la convivencia con otras personas jóvenes y profesionales, fomenta la creación de vínculos, y por tanto supone la creación o ampliación de su red de apoyo. Competencia base transferible a la comunidad.
5. **Orientación para el empleo:** el apoyo en orientación formativa y de búsqueda de empleo son fundamentales para el proceso individual de cada persona joven.
6. **Autonomía:** la estancia en un recurso residencial para personas jóvenes ayuda a fomentar y mantener la autonomía dentro de un proceso de aprendizaje individualizado.

Todos estos son aspectos clave para que la persona joven pueda ejecutar un proyecto de emancipación real y pleno.

Los Itinerarios de Emancipación juvenil representan una estrategia clave para la inclusión social y para la transición exitosa hacia la vida adulta de las personas jóvenes en situación de riesgo. A través de un acompañamiento integral, estas personas tienen la oportunidad de desarrollar las habilidades necesarias para ser independientes, prevenir la exclusión social y mejorar su bienestar.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Hipótesis de transformación (teoría del cambio-impacto social).

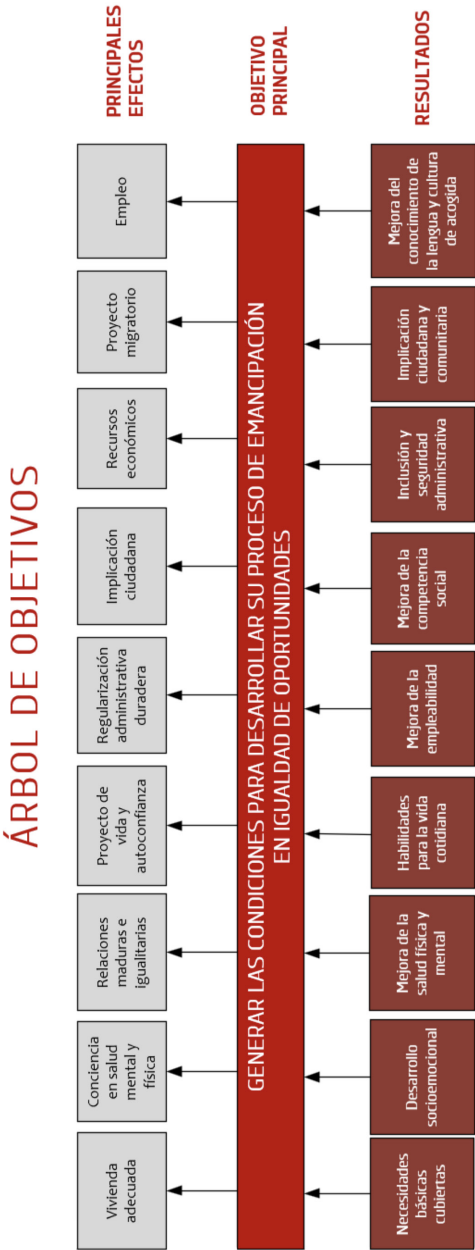
Tras el análisis realizado en el apartado anterior entendemos que obtendremos un impacto significativo y muy positivo en las personas beneficiarias del proyecto, si incidimos en la dinámica real interna y contextual de estas.

La red colaborativa, la cooperación entre los distintos actores sociales, sin duda es un factor de éxito clave, especialmente en los aspectos de gestión de los itinerarios personales de inserción e inclusión de los participantes. Siguiendo a Aguilar, Llobet y Pérez (2012), *“son cuestiones decisivas para conseguir mejorar los aspectos de desarrollo personal y de integración comunitaria”*.

La consecución del objetivo general del proyecto que nos ocupa **“Generar las condiciones para que las personas jóvenes en situación de riesgo puedan desarrollar su autonomía y su proceso de emancipación en igualdad de oportunidades a otras personas jóvenes”** supondría por tanto una transformación sustancial en sus proyectos personales, una mejora radical en sus vidas.



5. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ACTIVIDADES A DESARROLLAR, RESULTADOS ESPERADOS





BATERÍA DE ACTIVIDADES/ TALLERES / PROGRAMAS

- **Proyecto migratorio:** actuaciones previstas para la atención del proyecto migratorio y sus consecuencias en las personas menores de edad que migran con sus progenitores, y para facilitar la plena inclusión de las que migran solas.
- **Entrenamiento en habilidades sociales:** actuaciones orientadas a desarrollar la autoestima y el autoconcepto, la capacidad de resolución de conflictos, la mejora de la comunicación, la empatía, la asertividad, la conducta altruista y prosocial, el razonamiento moral y la autogestión emocional.
- **Educación integral en sexualidad:** orientado al desarrollo de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad, con el objeto de proporcionar a las personas participantes conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los empoderen para realizar su salud, bienestar y dignidad y establecer relaciones sociales y sexuales respetuosas.
- **Prevención del bullying o acoso:** actividades orientadas al fomento de los valores de aceptación y respeto a la persona, la reducción del riesgo de sufrir acoso, el desarrollo de factores de protección y la sensibilización sobre los delitos de odio.
- **Programa informativo, preventivo y de detección de consumo de sustancias adictivas:** actuaciones encaminadas a promover estilos de vida saludables, desarrollando factores de protección tales como la autoestima, la confianza en uno mismo, el autocontrol y/o la competencia social.
- **Educación en la diversidad sexual, de género y familiar:** actuaciones previstas para el fomento de los valores de aceptación y respeto a la diversidad, a partir de la visibilización y sensibilización de la diversidad sexual, los diferentes modelos de familia, los distintos modos de expresar el género, las nuevas masculinidades y las nuevas formas de entender y expresar la feminidad.
- **Prevención y detección de situaciones de violencia de género:** actividades formativas relacionadas con la violencia de género, sus expresiones, sus consecuencias, los factores de protección y las nuevas masculinidades.
- **Programa informativo, preventivo y de detección de radicalismo religioso.**



- **Programa educativo para la gestión saludable del ocio y tiempo libre:** adaptado a las diferentes edades y culturas: talleres de manualidades, circo, cine, teatro, lectura o deportes, entre otros.
- **Buenas prácticas en el uso de tecnologías de la información y la comunicación:** actividades formativas orientadas al uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.
- **Atención a niños, niñas y adolescentes con necesidades de salud mental:** actuaciones previstas para la atención terapéutica y psicosocial especializada e intensiva de los problemas graves de salud mental, así como los conflictos psicológicos que puedan obstaculizar el desarrollo madurativo o la socialización, la autonomía personal y la vida cotidiana.
- **Promoción del ejercicio de ciudadanía activa y sujetos activos de derecho:** sensibilización, conocimiento y ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia, promocionando su ejercicio autónomo hasta donde su nivel de madurez les permita, así como la participación activa en su entorno más inmediato.
- **Programa para la educación medioambiental:** donde se trabaja desde la sensibilización y concienciación del cuidado del medio, a través de acciones.
- **Programa de Seguridad Vial.**
- **Programa de Atención a la diversidad.**
- **Programa para una atención libre de coerciones.**
- **Talleres de Habilidades instrumentales:** se trabajan habilidades prácticas como cocina, limpieza, administración del tiempo y gestión financiera.
- **Talleres de acompañamiento emocional:** se organizan sesiones para promover acciones en las personas jóvenes, que ayuden a manejar el estrés, la ansiedad y otras necesidades emocionales.
- **Talleres de orientación laboral:** dónde se brindan recursos y talleres sobre cómo buscar empleo, preparar un currículum y superar entrevistas.



OBJETIVO GENERAL: Generar las condiciones para que las personas jóvenes puedan desarrollar habilidades para su autonomía y su proceso de emancipación en igualdad de oportunidades.

NECESIDADES DETECTADAS	CONVERTIDAS EN OBJETIVOS
Necesidades básicas no cubiertas: sin vivienda, vivienda inadecuada, alimentación inadecuada, sin medios para el cuidado e higiene personal.	Contribuir a la cobertura de las necesidades básicas de las personas jóvenes en materia de vivienda, alimentación y ropa.
Vulnerabilidad personal: déficits cognitivos y conductuales, insuficiente desarrollo afectivo y emocional, falta de sentido de la propia vida, bajo nivel de desarrollo moral y valores.	Trabajar en el desarrollo para la adquisición de habilidades emocionales y conductuales.
Deterioro de la salud física y mental: enfermedades y necesidades de atención médica, hábitos o estilo de vida no saludables, experiencias de separación o cambio, salud mental.	Promover acciones que mejoren la toma de conciencia respecto a la mejora de la salud física y mental.
Escasas habilidades para la vida cotidiana: sin hábitos para el cuidado del hogar, inadecuada gestión económica, bajo competencia para la preparación de alimentos, gestión del tiempo y/o trámites personales.	Trabajar en el desarrollo y adquisición de habilidades sociales hacia la autonomía y desarrollo pleno de la persona.
Bajo nivel de empleabilidad: falta de formación adecuada, baja o inadecuada experiencia laboral previa y/o dificultades socioeconómicas.	Generar acciones que supongan una mejora en el nivel de empleabilidad.
Dificultades relacionales: influencia negativa de la familia y grupo de iguales, conflictividad entre las personas que residen, ocio y tiempo libre mal aprovechados.	Favorecer acciones que supongan una mejora respecto a las habilidades relacionales.



OBJETIVO GENERAL: Generar las condiciones para que las personas jóvenes puedan desarrollar habilidades para su autonomía y su proceso de emancipación en igualdad de oportunidades.

NECESIDADES DETECTADAS	CONVERTIDAS EN OBJETIVOS
Exclusión administrativa: desconocimiento jurídico-administrativo, ausencia de referentes válidos y de representación, retraso de los procesos, falta de recursos económicos como requisito...	Facilitar herramientas e información que permitan el aprendizaje y la integración de gestiones administrativas.
Bajo nivel de implicación comunitaria y ciudadana: desconocimiento de derechos y deberes y de los cauces de participación social, ausencia de comportamientos prosociales, no experiencias de voluntariado y solidaridad.	Accionar la implicación ciudadana y comunitaria de las personas jóvenes.
Desconocimiento de la lengua de acogida: niveles de instrucción previos desfasados curricularmente, baja competencia comunicativa, baja motivación hacia el aprendizaje de la nueva lengua, desconocimiento de las nuevas claves culturales.	Facilitar recursos, acompañamiento y materiales que supongan una mejora respecto al idioma de acogida.
Necesidad de fortalecer entornos seguros y prácticas de buen trato en los procesos de intervención	Facilitar recursos, formación, materiales y acompañamiento que favorezcan entornos seguros basados en el buen trato.



6. PROTAGONISMO Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES



Las personas jóvenes del proyecto están construyendo su identidad, quizás en su momento máximo de búsqueda y de descubrimiento. Y lo hacen a la vez que se producen otros cambios: cambios emocionales; cambios en su condición legal que suponen también una redefinición de su rol social porque su entorno ya los considera personas con derechos que ya conocen pero también aparecen nuevos deberes; cambios de ubicación física, de vivienda y de los que en ella viven; cambios de referentes; cambios de recursos, de tener sus necesidades básicas cubiertas a tener que ganárselo todo; cambios en la velocidad de los cambios, **muy acelerados**, para muchas personas a una velocidad nueva, una transición obligada en un período corto de tiempo.

En muchas de ellas, siguen presentes las secuelas de una historia de abandono, maltrato, dolor y desamparo, con pocos referentes adultos próximos positivos y, muy posiblemente, frágiles y vulnerables. La importancia de la inserción sociolaboral o el desarrollo de habilidades para la vida diaria, por ejemplo, no pueden ocultar la necesidad urgente de robustecer su interioridad, en muchos casos convulsa o inexplorada, que requiere de tiempo, cuidado y dedicación.

El equipo educativo tiene que proponerles un modo de acompañamiento, quizás desconocido para ellas, que les adentre en sus vidas para reconocerse y aceptarse, para encontrar la paz interior que solucione sus experiencias negativas. Y los contenidos del proyecto deben desarrollar plenamente este resultado, a la base de otras áreas más instrumentales y urgentes, pero sostenidas por su estabilidad personal.

La participación de las personas implicadas y su compromiso con el proyecto, **CON SU PROYECTO PERSONAL DE VIDA**, es importante, no sólo para el grupo de convivencia de personas jóvenes, también para la propia salud del proyecto, como un ejercicio de transparencia.

Teniendo en cuenta que hablamos de personas adultas, a continuación se describen algunas acciones fundamentales que se están implementando en nuestro proyecto para garantizar el empoderamiento y la inclusión de las personas jóvenes, así como para proporcionarles el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial y lograr una vida independiente, satisfactoria y comunitaria:



1. Creación de un ambiente inclusivo:

- Organización de encuentros regulares donde se fomenta un espacio abierto para el diálogo y la expresión de ideas sin juicios.
- Derivación a recursos comunitarios de ocio y tiempo libre saludables (proyectos de sensibilizaciones intercultural, de deportes, voluntariado, entre otras)

Ejemplo de participación: *la asamblea como espacio regular de confianza cordial, familiaridad, entre las personas jóvenes y el equipo educativo. El Consejo de Centro es otro ejemplo de participación e implicación, ya que en éste se aprueban cuentas, la programación, entre otros.*

2. Empoderamiento a través del protagonismo:

- El equipo acompaña a la persona joven en su itinerario, para ello se establecen relaciones de vínculo entre las personas jóvenes y el equipo profesional.
- Educación fundada en la confianza de la educabilidad en la persona joven para que pueda abordar su proyecto de vida.
- La metodología de trabajo es la de resolución de problemas, el descubrimiento guiado y la atención centrada en la persona. Estas dos Herramientas Metodológicas permiten intervenir ante las necesidades de las personas a quienes dedicamos sin ofrecer soluciones directivas ni marcadas rígidamente por parte del equipo educativo. Esto genera en las personas jóvenes un estado de alerta óptimo que les hace dar un paso más en su autonomía.
- Delegación de responsabilidades dentro del proyecto, la persona joven debe enfrentarse a las circunstancias que se encontrarán cuando den el salto a vivir de forma independiente, creando así un contexto que se intenta sea lo más parecido posible con: cumplimiento de responsabilidades en el hogar, aprender a comunicar necesidades de este, estar presente y atender a profesionales de las compañías de servicios, etc.
- Ofrecimiento de espacios donde puedan proponer y liderar actividades relevantes para su desarrollo.

Ejemplo de participación: *Permitir que las personas jóvenes puedan ser testimonio.*



3. Apoyo para alcanzar el máximo potencial:

- Acompañamiento que permita a la persona joven explorar qué competencias tienen desarrolladas y cuáles son las que debería desarrollar para enfrentar con mayor éxito su proceso de emancipación.
- Proporcionar acceso a recursos educativos y laborales, como talleres de capacitación y oportunidades de prácticas profesionales.
- Establecer conexiones con instituciones educativas y/o proyectos de inserción sociolaboral para facilitar oportunidades de aprendizaje y empleo.

Ejemplo de participación: *acompañamiento personalizado en base a sus intereses y motivaciones formativas y laborales (tutorías)*

Los procesos de acompañamiento inciden tanto en el refuerzo de habilidades técnicas como en el desarrollo de aspectos internos de las personas jóvenes. Esto favorece un cambio de rol del profesional, que ahora presta mayor atención a los procesos internos y a las relaciones y los vínculos, en lugar de adoptar una perspectiva directiva centrada únicamente en lograr objetivos técnicos.

4. Fomento de una vida independiente, satisfactoria y comunitaria:

- Partir de la reflexión del propio proyecto de vida de la persona joven y definir, con ella, las líneas básicas para alcanzarlo.
- Desarrollar herramientas para llevar una vida autónoma en un hogar donde la persona joven convive, se alimenta, reflexiona su itinerario, desarrolla valores, comparte y descansa.
- Brindar apoyo emocional y práctico en aspectos como la gestión del tiempo y el desarrollo de habilidades sociales.
- Promover la participación en actividades recreativas que fortalezcan el bienestar emocional y comunitario.

Ejemplo de participación: *organizar encuentros, en el piso y fuera de él, entre las personas jóvenes y el equipo educativo con el objetivo de disfrutar y relajarse en un entorno seguro y acogedor.*

5. Incorporación del voluntariado y participación en proyectos comunitarios:

- Ofrecer oportunidades para que las personas jóvenes se involucren en actividades de voluntariado que les permitan contribuir positivamente a la comunidad (Proyectos colaborativos)



- Facilitar la participación en proyectos locales que aborden temas relevantes para ellas/ellos.

***Ejemplo de participación:** colaborar como voluntarias en proyectos de la comunidad.*

6. Recogida e incorporación de las necesidades y aportaciones de las personas jóvenes en el proyecto

- Autoreflexión sobre su proceso vital en el Piso de emancipación juvenil en el que reside.
- Detección de las necesidades de las personas jóvenes y diseñar e implementar las intervenciones socioeducativas de acuerdo con estas necesidades.
- Cumplimiento de la normativa, un apartado del cual pone énfasis que cualquier persona residente puede presentar queja o sugerencia a la dirección del Piso. Las quejas pueden hacer referencia al funcionamiento, la convivencia e instalaciones del mismo, el trato que recibe por parte del equipo. Para hacerlo puede hacerlo rellenando la hoja de sugerencias o quejas que estará a su alcance.

***Ejemplo de participación:** rellenar la encuesta de satisfacción del Piso de emancipación juvenil. El documento incluye preguntas que favorecen a la propia reflexión, evaluación del equipo educativo y actividades que se desarrollan en el Piso, recoge tanto datos cuantitativos, cualitativos y posibilidad de propuestas de cambio. Con la finalidad de recoger e incorporar las necesidades y aportaciones de las personas jóvenes en el proyecto.*



7. METODOLOGÍA



La metodología del proyecto está centrada principalmente en dos líneas:

- Sistema Preventivo de Don Bosco
- Atención centrada en la persona

Este modelo, busca rescatar las capacidades de las personas jóvenes para estimular, desde cada una, su crecimiento personal y por supuesto, su capacidad de aprendizaje.

El modelo pedagógico en los Itinerarios de Emancipación juvenil, se caracteriza por ser un modelo integrador que permite potenciar el desarrollo personal y social de la persona joven, partiendo de sus potencialidades, para desplegar al máximo sus aspectos positivos, sus fortalezas personales e impulsar su bienestar presente y futuro.

Se basa en el principio de voluntariedad de la propia persona joven. Se trabaja desde una educación en valores que favorece y desarrolla la responsabilidad, la toma de decisiones y la socialización. Centrándonos en valores como el esfuerzo o el interés por aprender y superarse, aspectos necesarios para un adecuado desarrollo personal y social.

Se trabaja desde “lo positivo”, desde las capacidades... es por ello que la intervención educativa prioriza aquellos aspectos emocionales que de base pueden estar condicionando cualquier proceso de aprendizaje.

Podríamos decir que el proceso de Emancipación se divide en fases, o momentos, teniendo así una primera fase de acogida y adaptación, otra segunda fase de acción y por último, una tercera fase en la que se traza un plan de salida hacia dicha emancipación.

La clave diferenciadora entre una y otra fase es la autonomía de la persona participante del proyecto, y los apoyos que reciba ésta por parte del equipo educativo.



Las fases no tienen una duración determinada, ya que teniendo en cuenta el modelo de atención centrado en la persona, oscila según cada situación y/o persona.

1. Fase de acogida y/o adaptación.



La fase inicial constituye el punto de partida del proceso de intervención y se caracteriza por ser un momento de conciencia y reflexión en el que la persona joven toma contacto con su situación actual y asume su responsabilidad en el proceso. Se trata de una etapa previa a la acción, orientada a la adquisición de información, construcción de vínculos y planificación individualizada.

- Durante esta fase, se desarrollan las siguientes acciones:
- Comunicación con el recurso de procedencia y transmisión de información sobre la propuesta de fase de acogida.
- Entrevista inicial y bienvenida, con diseño conjunto de la fase de acogida definitiva.
- Visita al Piso de Emancipación Juvenil, familiarización con el espacio y su funcionamiento.



- Visita al centro social y presentación formal del equipo educativo y de apoyo.
- Reunión con la coordinación del programa, para contextualizar el proceso y establecer canales de comunicación.
- Convivencia con personas residentes en el recurso, promoviendo la creación de vínculos iniciales y la integración social.
- Firma de la documentación de compromiso, formalizando la participación en el proyecto.
- Recogida y compilación de la documentación personal de la persona participante.
- Elaboración del inventario de pertenencias, asegurando control y seguimiento de los bienes personales.
- Diseño del itinerario individualizado, que servirá como guía dinámica para todo el proceso de intervención.
- Participación en actividades grupales del programa, favoreciendo la socialización y el aprendizaje comunitario.
- Entrevista inicial de acompañamiento psicológico, orientada a identificar necesidades emocionales y establecer estrategias de apoyo.
- Entrevista inicial de acompañamiento jurídico, en los casos que correspondan, para garantizar el acceso a derechos y recursos legales.
- Derivación a programas de inserción social o laboral, según las características y necesidades de cada persona joven.

Esta fase permite sentar las bases para un proceso de intervención integral, estableciendo un vínculo de confianza, recogiendo información clave y diseñando un plan de acción individualizado, que será la referencia para las fases posteriores y para el desarrollo de la autonomía plena de la persona joven.



2. Fase de Acción.

Esta constituye la fase más extensa del proceso y su duración es indeterminada, ajustándose a las necesidades y ritmos de cada persona joven. Es el momento en el que la persona toma conciencia plena de su situación y asume progresivamente la responsabilidad de sus decisiones y acciones.

El papel del equipo educativo se orienta principalmente a la observación y supervisión, más que a la intervención directa, garantizando que la persona joven sea quien actúe y tome decisiones. Los acompañamientos se espacian, manteniéndose siempre disponibles para las personas participantes, pero priorizando el desarrollo autónomo real de cada joven.



Durante esta fase, se implementan principalmente las siguientes acciones:

- Seguimiento, evaluación y, en su caso, reformulación del itinerario individualizado, entendiendo este documento como un instrumento dinámico que guía todo el proceso de la persona joven.
- Tutorías individualizadas para revisar objetivos, reflexionar sobre avances y ajustar estrategias.
- Acompañamiento en la gestión económica, promoviendo principios de gasto responsable, planificación y ahorro.
- Reducción gradual de los apoyos, favoreciendo la consolidación de la autonomía personal.



- Logro y consolidación de objetivos, asegurando que los aprendizajes y competencias adquiridas se transfieran a la vida autónoma.

Esta fase permite que la persona joven internalice sus competencias y ejerza su autonomía de manera efectiva, mientras el equipo mantiene un rol estratégico de apoyo, supervisión y disponibilidad, asegurando un tránsito seguro y sostenible hacia la independencia.

3. Plan de salida:

En esta etapa se procede a reducción progresiva de los apoyos, dado que la persona joven ha alcanzado un nivel significativo de autonomía. La intervención se centra principalmente en un acompañamiento personalizado, adaptado a las necesidades y circunstancias específicas de cada persona.



Se trata de un momento crucial para tomar conciencia del cierre del proceso de intervención y planificar de manera estratégica la transición hacia la vida autónoma. Durante esta fase pueden desarrollarse, parcial o completamente, las siguientes acciones:

- Diseño y seguimiento de un plan de ahorro, con orientación para mantener y gestionar los recursos de manera sostenible.
- Búsqueda de vivienda, ofreciendo acompañamiento y asesoramiento en la selección, negociación y formalización del espacio habitacional.
- Revisión y fortalecimiento de habilidades clave para la vida autónoma, incluyendo competencias instrumentales, administrativas, de gestión, emocionales, sociales, laborales y de salud.



- Evaluación de logros alcanzados, identificando fortalezas, áreas de mejora y aprendizajes obtenidos durante el proceso de intervención.
- Planificación del momento de salida, estableciendo los pasos concretos y estrategias para garantizar una transición segura, organizada y respetuosa con la autonomía de la persona joven.

Esta fase asegura que la emancipación se produzca de manera segura, consciente y sostenida, consolidando tanto la autonomía adquirida como la capacidad de la persona joven para enfrentar los retos de la vida independiente.

4. Acompañamiento post-emancipación:



El acompañamiento tras la salida del Piso de Emancipación Juvenil constituye una fase estratégica en el proceso integral de intervención socioeducativa. Su propósito principal es garantizar la consolidación del tránsito hacia la autonomía personal y reforzar los aprendizajes, competencias y vínculos desarrollados durante la estancia en el recurso. Esta etapa, aunque voluntaria, reviste un carácter fundamental para asegurar la continuidad del proceso de emancipación y el sostenimiento del bienestar de la persona joven.



Previo a la finalización de la estancia, se realiza una tutoría de cierre, en la que se efectúa una valoración integral del proceso y se diseña de manera consensuada el plan de salida. Este espacio permite identificar necesidades, recursos disponibles y estrategias de acompañamiento individualizado, promoviendo la corresponsabilidad de la persona joven en la gestión de su transición a la vida independiente.

Una vez formalizada la salida, se establece un protocolo de seguimiento post-emancipación que se prolonga, de manera general, durante los 12 meses posteriores, ajustando la frecuencia y modalidad de los encuentros según las características y demandas específicas de cada persona. Los contactos pueden realizarse en distintos contextos: domicilio de la persona joven, espacios comunitarios o lugares públicos previamente acordados, garantizando accesibilidad, seguridad y pertinencia sociocultural.

El acompañamiento post-emancipación se articula en función de dos modalidades principales:

1. Atención a demandas explícitas de la persona joven, que incluyen gestiones administrativas complejas, apoyo en trámites legales o financieros, o asistencia en la resolución de situaciones que afectan su vida cotidiana como personas adultas.
2. Seguimiento proactivo por parte del equipo educativo, destinado a sostener la continuidad del proceso formativo y socioemocional, así como a prevenir posibles situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

Además de las demandas instrumentales, esta fase permite el acompañamiento en hitos vitales y momentos de significación personal, fortaleciendo el vínculo socioeducativo y promoviendo la construcción de redes de apoyo sostenibles. Entre estos hitos se incluyen: nacimientos, matrimonios, eventos comunitarios o acompañamiento en situaciones de duelo o enfermedad.

Con el objetivo de potenciar el impacto del acompañamiento post-emancipación, se implementan estrategias de participación y vinculación continuada, tales como:



- Creación de redes de comunicación digital (por ejemplo, grupos de WhatsApp) entre antiguos y antiguas participantes del recurso.
- Organización de actividades de ocio, culturales y de sensibilización, que fomenten la integración comunitaria y la participación social activa.
- Invitación a espacios de celebración institucionales, religiosos o comunitarios, que contribuyen a fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social.

Estas acciones permiten consolidar la autonomía, garantizar el acompañamiento sostenido y favorecer el desarrollo integral de las personas jóvenes en su transición hacia la vida adulta, consolidando un modelo de intervención centrado en la persona, **basado en la corresponsabilidad y el respeto a la autodeterminación**.

Planificación de la intervención educativa

Se trabaja a través del acompañamiento educativo a la persona joven como pieza que tiene una función principal: asegurar la evolución del proyecto de acuerdo a los elementos clave y al logro de las metas establecidas por la persona joven.

Esto es posible gracias a acción tutorial cuya función principal es, por lo tanto, acompañar mediante el asesoramiento en el desarrollo del proyecto de autonomía elaborado junto a cada joven.

Tras analizar el punto de partida en el que se encuentra cada joven, un segundo paso es el diseño de un proyecto propio, en el que se valoran previamente las competencias a desarrollar o potenciar y los recursos con los que se cuenta.

Un siguiente paso es la ejecución del proyecto y su constante evaluación, que requiere la movilización de recursos personales y externos.



Sin lugar a dudas, estos pasos se repetirán a lo largo de la vida. Según Colomer (2009) la emancipación es un “proceso de adquisición de grados de autonomía que dura toda la vida”. Y más si tenemos en cuenta que vivimos en la sociedad del cambio constante, tal y como destaca Bauman (2005) atendiendo al concepto de sociedad líquida. Los contextos son cambiantes y por ello, las competencias también.

En conclusión y recuperando algunos de los aspectos que se apuntaban al hablar de la población atendida, el asesoramiento debe tener presente que se trabajará con jóvenes que se mueven en un contexto con dificultades añadidas, pero también disponen de elementos que posibilitan el desarrollo.

Hay que centrarse en las potencialidades y capacidades de las personas jóvenes como punto de partida de la intervención educativa.

Esta idea se desglosa en algunos criterios:

- 1. Poner el acento en la persona joven como protagonista de su proceso**, puesto que es sobre quién debe recaer el papel pro-activo y responsable, desde la toma de conciencia y de decisión. Por lo tanto el equipo educativo tiene la función de facilitar dicha toma de conciencia y decisión, proponiendo estrategias de experimentación, favoreciendo el análisis y el contraste de variables de todo tipo que inciden en la maduración del proceso.
- 2. Un papel activo, de acompañamiento**, que debe estimular la **pro-actividad de la persona joven** en un proceso compartido.
- 3. El proyecto quiere ser como una comunidad con ambiente familiar y una división de espacios** comunes (cocina, comedor, sala de estar y baño) y espacios individuales (habitaciones personales)
- 4. La dinámica de funcionamiento** ha de ser **libre**, respetando las normas de convivencia, fijadas en un contrato firmado entre la persona joven y la entidad a su entrada en el recurso. El incumplimiento de esta normativa llevará asociadas una serie de medidas sancionadoras a tomar,



conocidas por los/as participantes y recogidas en las normas de convivencia y en el Reglamento de Régimen Interno.

5. El **seguimiento por parte del equipo educativo tiene la finalidad de acompañar a la persona joven de una manera integral**: en el área personal, laboral, formativa, sanitaria y social, dotándola del apoyo necesario para ir integrando las dificultades en el desarrollo de su proceso de autonomía personal.

Entendemos a la persona joven como protagonista de su propio proceso de crecimiento y toma de decisiones en su vida pero, para ello, es necesario saber cuál es el punto de partida y en qué situación se encuentra cada una de ellas. Así pues, se realizará una evaluación inicial con la finalidad de detectar los factores de riesgo y de protección de cada joven.

ÁREAS DE ACCIÓN EDUCATIVA

Toda la acción educativa a desarrollar con cada joven se organiza en torno a un itinerario en el que de manera individualizada se trazan todos los objetivos de la persona participante.

El proyecto individual de autonomía, se elabora conjuntamente entre el equipo educativo y la persona joven. **Ellos y ellas son los protagonistas de sus vidas, y por lo tanto, son los agentes preferentes en esta reflexión conjunta y posterior diseño.**

La elaboración del proyecto se desarrollará junto a cada joven una vez haya finalizado la fase de evaluación inicial, revisándose periódicamente y ajustando los objetivos que se consideren necesarios, según los cambios que se hayan podido dar.

En resumen, se determina como una de las claves de éxito, la implicación y participación de la persona joven en el análisis, diseño, aplicación, revisión y rediseño de su proyecto de vida.



Por ello el equipo educativo siempre definirá los objetivos del programa individual conjuntamente con la persona joven, haciéndola protagonista de su proyecto de vida. Periódicamente el equipo educativo y la persona joven revisarán y evaluarán los objetivos marcados en sesiones de tutoría.

La acción tutorial ofrece un referente adulto a la persona joven que le proporciona una atención individualizada de modo que, por una parte, se sienta escuchada, ayudada, acogida y acompañada en sus dificultades, necesidades, deseos, y por otra parte, se responsabilice del proceso iniciado y lo asuma como propio.

Entendemos la tutoría como un espacio seguro y único para la persona joven.

En el Itinerario se recogen las diferentes áreas de trabajo educativo.

- 1) **Área personal-instrumental:** se trabaja la estructuración de los horarios en función de las obligaciones laborales, el conocimiento de las posibilidades de ocio y tiempo libre, la economía y la administración del dinero, la importancia de tener una dieta equilibrada, la necesidad de tener un proyecto personal que le ayude a crecer. Se trabaja también la autoestima como un refuerzo para no dejarse vencer por las dificultades, enfrentándose con herramientas que les sirvan en todos los ámbitos de su vida.
- 2) **Área laboral:** se sitúa a las personas jóvenes en lo referido a la normativa laboral: tipos de contratos, prestaciones del INEM, Seguridad Social, itinerario individualizado de búsqueda de empleo: elaboración de curriculums, entrevistas personales, respuesta a demandas de trabajo, entre otros.
- 3) **Área formativa:** se orienta a las personas jóvenes, en el itinerario individualizado de formación y estudios, algunos ejemplos: organización del tiempo de estudio, técnicas de estudio, ofertas formativas no formales y formación continua
- 4) **Área sanitaria:** se trabaja el conocimiento de la red básica de sa-



lud pública y sus beneficiarios: médico de cabecera, especialistas, centros de planificación familiar,.. entre otros. También se trabaja la importancia del bienestar físico y psíquico para garantizar un buen estado de salud y hábitos de vida saludable.

En esta área, prestamos una especial atención a las mujeres, sabiendo que podemos encontrarnos con jóvenes víctimas de MGF, abusos sexuales, embarazos no deseados... circunstancias vitales determinantes para ellas y el buen curso de sus proyectos personales de vida.

- 5) **Área social:** se trabaja el conocimiento del mundo social y político más inmediato: instituciones, administraciones públicas, movimientos culturales, la vivienda y los gastos que comporta, aspectos fiscales, planes de ahorro, información sobre el mundo asociativo juvenil, voluntariado, empadronamiento y renovaciones de documentos.

Un espacio de trabajo y de coordinación importante en lo que a esta área se refiere, es la asamblea del Piso de emancipación, a la que las personas jóvenes tendrán el derecho y el deber de asistir. La finalidad de este espacio es aprender a expresar sus propuestas, mejoras, inquietudes colectivas y quejas,... potenciando la comunicación respetuosa entre iguales y buscando un consenso de manera grupal entre los/as residentes del recurso. La asamblea, por tanto, es un espacio de diálogo en el que se trabajan valores para la convivencia y aspectos clave de la socialización de la persona. Debe ser un espacio seguro y contar con tiempo suficiente, permitiendo a las personas jóvenes opinar, intercambiar opiniones, razonar, participar, consensuar, aportar y modificar aspectos sobre la organización y funcionamiento del Hogar de emancipación, siempre potenciando el uso de la palabra, el pensamiento crítico, el respeto y el sentido democrático.

- 6) **Área espiritual:**

Los itinerarios de emancipación se conciben como un **recurso integral** que permite a los y las jóvenes **desarrollar su proyecto de vida**, como



expresión de las posibilidades de futuro identificadas a lo largo de su trayectoria vital.

Esta propuesta requiere la creación de **espacios y prácticas específicas** que faciliten el desarrollo de habilidades orientadas a la **búsqueda de orientación vocacional, proyección personal y reflexión profunda sobre la existencia**. El Itinerario de Emancipación ofrece herramientas para que las personas jóvenes **se abran a la interioridad, a la espiritualidad y a la exploración de las grandes preguntas de la vida**, promoviendo un proceso de autoconocimiento y sentido de propósito.

Desde esta perspectiva, la **interioridad se plantea como camino hacia la espiritualidad**, entendida no solo como dimensión personal, sino también como un medio para **explorar y construir el sentido de la vida**.

Cuidar la vida interior se considera fundamental para:

- **Favorecer el bienestar personal** de la persona joven.
- **Potenciar la responsabilidad y la consciencia** en la toma de decisiones y en la transformación personal.
- **Establecer conexiones entre la experiencia individual y la realidad trascendente**, promoviendo una relación integrada entre el mundo personal y el sentido más amplio de la existencia.

De este modo, la dimensión espiritual en los itinerarios de emancipación contribuye a que las personas jóvenes **construyan un proyecto de vida coherente, autónomo y fundamentado en la reflexión, la consciencia y la proyección hacia el futuro**.

8. COLECTIVO DE ATENCIÓN



Personas jóvenes, entre los 18 y 29 años, que tienen dificultades para desarrollar sus procesos de emancipación en igualdad de oportunidades a otras personas jóvenes. Personas en situación de exclusión altamente vulnerables.



9. PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO



- **Trabajo Social:** el perfil de trabajo social en el contexto de un Piso de Emancipación Juvenil se centra en acompañar a las personas jóvenes en el aprendizaje y desarrollo de habilidades para la autonomía, así como en apoyarlas en gestiones administrativas, orientación sobre recursos, procedimientos, apertura de cuentas bancarias y seguimiento de los objetivos establecidos en su itinerario individualizado de emancipación. Asimismo, el profesional atiende cualquier otra acción requerida por la persona joven dentro de su proceso.
- **Educación Social:** las personas educadoras sociales son responsables de garantizar el buen funcionamiento educativo del Piso de Emancipación, asegurando que la evolución de las personas jóvenes sea coherente con el Proyecto Educativo del Centro, que sistematiza la organización, planificación, metodología y evaluación de la acción educativa. Además, crean las condiciones necesarias para que el Plan de Trabajo Individual de cada joven favorezca la adquisición plena de autonomía.
- **Intervención Social:** el perfil profesional de integración social desempeña un papel clave en acompañar y supervisar a las personas jóvenes en la adquisición de habilidades básicas e instrumentales para la vida cotidiana. Este profesional se encarga de implementar y poner en práctica todo lo planificado junto con los referentes de educación y trabajo social, asegurando que las acciones previstas se desarrollen de manera efectiva.
- **Docencia:** el personal docente en los Itinerarios de Emancipación Juvenil se centra en facilitar el aprendizaje y mejora del idioma de acogida, con el objetivo de promover la interacción educativa en el contexto residencial y favorecer la inclusión. Las actividades docentes incluyen, además, acercamiento a la cultura de acogida, fortaleciendo competencias culturales y comunicativas de las personas jóvenes.
- **Psicología:** el profesional de psicología guía, apoya y orienta de manera terapéutica y educativa a las personas jóvenes en su desarrollo personal y social. Su función es acompañar a las personas en el



proceso de emancipación, identificar potencialidades y habilidades, y favorecer la autonomía emocional y social, asegurando el bienestar integral. Asimismo, colabora con el equipo de profesionales en la concreción y aplicación de estrategias de intervención.

- **Abogacía:** el perfil jurídico apoya y acompaña a las personas jóvenes en procesos legales y administrativos. En proyectos que incluyen a personas jóvenes extranjeras, su función se centra en gestionar y acompañar el itinerario administrativo para regularizar su situación, incluyendo trámites como documentación en origen, estatuto de refugiado/a, autorizaciones de residencia y trabajo, y nacionalidad, entre otros.
- **Mediación Intercultural:** el perfil de mediación intercultural facilita la comunicación y el entendimiento entre personas de diferentes culturas, especialmente en contextos de alta diversidad cultural como un Piso de Emancipación Juvenil. Sus funciones se centran en prevención y resolución de conflictos, educación intercultural, construcción de redes, y promoción del diálogo y la convivencia intercultural.

10. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del Piso de Emancipación Juvenil se plantea como un proceso sistemático, participativo y orientado a la mejora continua, tanto del proyecto como de los procesos de emancipación individuales. Se contemplan tres niveles de evaluación complementarios:

1. Evaluación del programa individualizado de la persona joven durante la estancia y tras la salida.

Una vez que la persona joven llega al Piso de emancipación juvenil, tal cómo se detalla anteriormente se elabora un itinerario individualizado, y éste se evalúa de manera regular, con un máximo semestral.

Hablamos de un proceso de adquisición de autonomía, por lo que la autoevaluación junto al equipo de profesionales que acompañan, se



convierte en la herramienta principal para evaluar dicho proceso.

Además de ello, se llevan a cabo acciones tutoriales en las que se revisan los objetivos, los indicadores y las acciones realizadas.

Aunque las evaluaciones están previstas y planificadas para evaluar, de manera mínimo semestral, se trabaja desde la individualización, por lo que un itinerario se reformulará y adaptará las veces que la propia persona joven lo demande, ya que destacamos el proceso como un proceso cambiante de aprendizaje.

A éstas evaluaciones le sumamos una encuesta de satisfacción, que permite valorar la estancia de la persona joven en el Piso de emancipación juvenil, para poder realizar la evaluación del proyecto cuando requiera el cofinanzador y un mes previo y/o posterior al momento de la salida, cuando mejor se valore, para asegurar una valoración objetiva.

Instrumentos técnicos:

- Contrato/acuerdo de convivencia del Piso de emancipación juvenil
- Plan de trabajo individual y revisión semestral
- Ficha de seguimiento
- Encuesta de satisfacción

2. Evaluación del propio proyecto

Esta evaluación es competencia del equipo directivo en coordinación con el equipo educativo. Se basa en la observación sistemática, el análisis de resultados, y la incorporación activa de la voz de las personas jóvenes. Se utilizan los siguientes instrumentos:



a. Proyecto Educativo de Centro

Temporalidad	Cada 5 años
Contenido	• Presentación del recurso educativo (Piso emancipación juvenil) y organización del mismo en todos los niveles • Marco legal • Personas destinatarias • Principios educativos básicos • Funcionamiento de los Itinerarios de Emancipación juvenil: objetivos y metodología educativa

b. Reglamento de Régimen Interno

Temporalidad	Cuando lo requiera la Administración competente
Contenido	• Titularidad del recurso y dependencia funcional de la Administración competente • Finalidades y objetivos de los Itinerarios de Emancipación juvenil • Estructura, organización y funciones de los recursos humanos • Características de las personas destinatarias y criterios de admisión • Mecanismos de coordinación interna y externa • Horarios, normas, derechos, deberes, faltas y sanciones respecto a las personas jóvenes del Piso de emancipación juvenil



c. Programación Anual

Temporalidad	Anualmente
Contenido	• Necesidades reflejadas de la revisión y evaluación del curso anterior • Planteamiento de objetivos, recursos y líneas de actuación • Temporalización i indicadores de evaluación • Calendario de reuniones del equipo educativo, asambleas y formaciones. • Calendario de reuniones externas (profesionales y servicios comunitarios implicados en el procesos educativo de la persona joven) • Calendario de actividades comunitarias

d. Memoria Anual

Temporalidad	Mensualmente o semanalmente
Contenido	• Personas jóvenes atendidas • Valoración de los objetivos anuales • Valoración del Piso de emancipación juvenil por parte de las personas jóvenes atendidas • Dinámica del Piso de emancipación juvenil • Equipo profesional y recursos humanos • Funcionamiento del Equipo • Propuestas de mejora

e. Asambleas

Temporalidad	Mensualmente o semanalmente
Contenido	• Evaluación de actividades, o cualquier acción que se genere en el Piso de emancipación juvenil o derivado de éste. • Reparto de tareas • Resolución de conflictos • Toma de acuerdos



3. Evaluación indirecta - sensibilización- impacto social

Evaluar el impacto de los Itinerarios de Emancipación juvenil es un proceso crucial para asegurar que estos estén cumpliendo su objetivo: generar las condiciones para que las personas jóvenes que residen en los Itinerarios de Emancipación juvenil, puedan desarrollar habilidades para su autonomía y su proceso de emancipación en igualdad de oportunidades que otras iguales.

El enfoque de la evaluación debe ser integral y participativo.

Aquí se presentan algunas herramientas para llevar a cabo esta evaluación:

- Definir los objetivos del Piso de emancipación juvenil en base el Proyecto Marco y adaptados a la persona joven destinataria y al contexto comunitario.
- Establecer Indicadores de Impacto específicos que midan el grado en que se han alcanzado los objetivos.
- Métodos cuantitativos:
 - Realizar encuestas de satisfacción periódicas a las personas jóvenes residentes, a los equipos educativos y otros profesionales involucrados para evaluar diferentes aspectos como la satisfacción, el progreso en la autonomía y la mejora del bienestar.
 - Análisis de datos: analizar datos de indicadores como la cantidad de personas jóvenes que completan con éxito su proceso de emancipación, el número de incidencias, entre otras.
- Métodos cualitativos:
 - Entrevistas en profundidad: realizar entrevistas a las personas jóvenes para conocer de primera mano su experiencia, emociones y perspectivas respecto al proceso de emancipación
 - Grupos focales: reunir a grupos de personas jóvenes para discu-



tir sobre sus vivencias y percepciones del Piso de emancipación juvenil, con el fin de obtener un análisis grupal de las fortalezas y debilidades del recurso.

- Testimonios de profesionales: recoger experiencias y observaciones de los profesionales que trabajan directamente con las personas jóvenes.
- En caso que haya un acompañamiento post-residencial:
 - Realizar encuestas o entrevistas a las personas jóvenes para ver cómo han logrado sostener su independencia.
 - Establecer indicadores de integración social: inserción laboral, redes de apoyo, estabilidad emocional y social.
 - Coordinación con agentes comunitarios que desempeñan alguna función específica con la persona joven.
- Investigación en Innovación Social. Partiendo de un paradigma socio-crítico, que plantea una metodología que suma la interpretación con la práctica priorizando la incidencia social de la investigación y la autorreflexión crítica en el proceso investigador. Diálogo constante entre la Teoría y la Práctica. Equilibrio entre la Investigación Universitaria y la Práctica Profesional. Para que el pensamiento sea accesible y la práctica, construida conjuntamente, adquiera más cualidad. Ejemplo: Proyecto IMEX con “Itinerarios de Emancipación de Éxito”

11. COMPROMISO CON LA AGENDA 2030 _ ODS

El proyecto de Itinerarios de Emancipación Juvenil está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en la Agenda 2030, contribuyendo de forma directa a la consecución de metas globales que promueven la justicia social, la equidad y el bienestar de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Entre los ODS a los que contribuye destacan:

- **ODS 1:** Fin de la pobreza – al proporcionar alojamiento, acompañamiento y cobertura de necesidades básicas.
- **ODS 2:** Hambre cero – mediante el acceso garantizado a una alimentación adecuada durante la estancia.
- **ODS 3:** Salud y bienestar - ofreciendo acompañamiento emocional, psicológico y promoviendo la salud mental.
- **ODS 5:** Igualdad de género – a través de acciones específicas de prevención de violencia, empoderamiento y promoción de la equidad.
- **ODS 8:** Trabajo decente y crecimiento económico – mediante la orientación laboral y la capacitación profesional.
- **ODS 10:** Reducción de las desigualdades – favoreciendo la inclusión de jóvenes sin red de apoyo, especialmente personas migrantes.
- **ODS 16:** Paz, justicia e instituciones sólidas – fomentando la participación activa, la convivencia, la resolución de conflictos y la ciudadanía responsable.

El compromiso con estos objetivos se concreta en acciones diarias del proyecto, que buscan transformar la vida de las personas jóvenes y contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y sostenible.

El programa contribuye desde sus acciones a la consecución de los ODS propuestos por la Consejería para la Agenda 2030:

- **Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



- **Objetivo 2:** Poner fin al hambre.
- **Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- **Objetivo 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países.
- **Objetivo 16:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

12. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



El proyecto de Itinerarios de Emancipación Juvenil incorpora de forma transversal la perspectiva de género, entendida como una herramienta clave para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres, hombres y personas con identidades de género diversas en todos los ámbitos de la intervención. Esta perspectiva se aplica tanto en el diseño como en la implementación, evaluación y mejora continua del proyecto.

Se espera que el proyecto contribuya a desafiar y romper con los estereotipos de género, fomentando una visión más amplia y equitativa de los roles y comportamientos esperados para hombres y mujeres. Esto implica promover la diversidad, la autonomía y la libertad de elección, según las diversas identidades de género de las personas beneficiarias del proyecto.

Las entidades promotoras del proyecto disponen de planes de igualdad actualizados y de protocolos específicos para la prevención de las violencias machistas y la promoción de entornos seguros. Además, todo el equipo educativo cuenta con formación en igualdad de género y buen trato.



Diseño del proyecto con enfoque de género:

Se ha realizado un análisis previo con perspectiva de género, teniendo en cuenta las diferentes situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan mujeres jóvenes, personas LGTBIQ+ o personas con experiencias migratorias, especialmente en el acceso a vivienda, empleo y autonomía personal.

El diseño del acompañamiento educativo incluye estrategias diferenciadas que responden a las necesidades específicas de género detectadas, promoviendo el empoderamiento de las mujeres jóvenes y la construcción de nuevas masculinidades en los varones.

Se utilizan materiales y recursos educativos libres de estereotipos sexistas, así como un lenguaje inclusivo en todos los documentos y comunicaciones del proyecto.

Intervención educativa con perspectiva de género:

Se garantizan espacios seguros y de confianza para que las jóvenes puedan abordar temáticas vinculadas a su historia de vida, experiencias de discriminación o violencia, y acceder a recursos de apoyo emocional y psicológico.

Se organizan actividades específicas de sensibilización en igualdad de género, prevención de las violencias y promoción de la salud afectivo-sexual.

Se fomentan espacios no mixtos (solo para mujeres, si así se solicita) para trabajar el empoderamiento, el autocuidado, la autoestima y el liderazgo femenino.

Se impulsa la participación activa de las jóvenes en la toma de decisiones del funcionamiento del piso, mediante metodologías participativas y con acompañamiento educativo que favorezca la corresponsabilidad.

Se espera que el proyecto fomente la participación significativa de todas las personas, reflejando así una sociedad plural y diversa, en todos los ámbitos de la sociedad. Esto incluye la participación política, el liderazgo, la toma de decisiones y la representación en instituciones, organizaciones y espacios públicos. Prestando especial atención a aquellas personas que, por motivo



de interseccionalidad, viven múltiples situaciones de discriminación.

El proyecto quiere contribuir a prevenir y eliminar la violencia en todas sus formas: sexismo, adultocentrismo, binarismo de género, racismo, xenofobia o capacitismo, promoviendo una cultura de respeto, igualdad y no violencia. Esto implica acciones de sensibilización, educación, apoyo a las víctimas y promoción de cambios en las actitudes y comportamientos sociales.

El proyecto promueve el empoderamiento de las mujeres y niñas, brindándoles las herramientas, los recursos y las oportunidades necesarias para desarrollar su máximo potencial y participar plenamente en la sociedad. Esto incluye el acceso a la educación, la capacitación, el empleo digno y el ejercicio de sus derechos.

Evaluación y mejora continua:

Se incorporan **indicadores de género** en el seguimiento de los procesos de emancipación, tales como **grado de autonomía, acceso al empleo, percepción de seguridad, participación en redes de apoyo** y otros aspectos relevantes para garantizar una evaluación sensible a las diferencias de género.

Asimismo, se **fomenta la creación de alianzas estratégicas con recursos especializados en igualdad y género** presentes en el territorio, con el objetivo de complementar la intervención educativa y asegurar el acceso a **atención experta y especializada** que refuerce la equidad y el bienestar de las personas jóvenes.



13. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS SALESIANOS

El proyecto se articula plenamente con el Proyecto Educativo-Pastoral Salesiano Inspectorial (PEPSI), que define las líneas estratégicas de la acción educativa y pastoral en las presencias salesianas. Estas líneas se concretan en las siguientes actuaciones vinculadas al proyecto:

Línea del PEPSI	Actuaciones en los Hogares
Transmitir la fe desde la identidad cristiana.	- Desde los Itinerarios de Emancipación juvenil se ofrecen procesos de acompañamiento personal y espiritual a las personas destinatarias, además de a los equipos educativos. - A través de los “buenos días” y “buenas noches” se transmite la pedagogía y enseñanzas de Don Bosco. - Se realizan actividades de convivencia interreligiosa, por ejemplo: ramadán y semana santa. - Se generan espacios compartidos de oración.
Caminar con los jóvenes, viviendo la sinodalidad.	- Participación de las personas destinatarias en espacios de reflexión, por ejemplo: asambleas y/o consejos. - Creación de momentos formativos en la espiritualidad y carisma salesiano, para las personas destinatarias y equipos profesionales. - Creación de actividades alternativas a las formales en las que se genere sentimiento de pertenencia: actividades de ocio.
Priorizar la atención a los jóvenes en riesgo o situación de exclusión.	- Desde los Itinerarios de Emancipación juvenil se llevan a cabo actividades de sensibilización. - Reflexión y recogida de información como incidencia política. - Dentro de los espacios de participación se generan momentos de queja y transparencia. - Desde los Itinerarios de Emancipación juvenil, participamos en grupos conjuntos de reflexión para la mejora de las políticas públicas, desde la pedagogía salesiana preventiva. - Los Itinerarios de Emancipación juvenil atienden a personas jóvenes en situación de exclusión que no cuentan con red de apoyo, gran parte de los perfiles actuales son personas migrantes.



Acompañar en clave vocacional.	- Desde los Itinerarios de Emancipación juvenil se promueve el voluntariado en la obra y fuera de ésta. - Participación de las personas jóvenes destinatarias en las iniciativas vocacionales: sensibilización y testimonios. - Desde los Itinerarios de Emancipación juvenil se colabora con el resto de los ambientes de la obra con implicación. - Presencialidad de los salesianos en los Itinerarios de Emancipación juvenil.
Vivir y transmitir el carisma salesiano.	- Participación activa de los grupos de personas jóvenes destinatarias en actividades de la obra. - Momentos de celebración participada para todos los miembros de la CEP y de la Familia Salesiana, y momentos en los que reflexionar sobre la vida cristiana. - Formación y experiencias trabajando la identificación con la Misión, Visión y Valores y vinculando con la Propuesta Educativa + reflexión.
Fortalecer el ambiente de plataformas desde la riqueza que aporta la diversidad de las tres fundaciones	- Creación de un proyecto marco. - Espacios de intercambio de buenas prácticas. - Participación en formaciones y encuentros promovidos por la coordinadora estatal de plataformas sociales salesianas. - Interacción entre los distintos ambientes de la obra, promoviendo iniciativas que favorezcan el cuidado de las personas.



Cataluña:

- Estatut d'Autonomia de Catalunya, reformado por la Llei Orgànica 6/2006, del 19 juliol.
- Ley 25/2010, de 29 de julio, del Llibre Segon del Codi Civil de Catalunya, relativo a la persona y la família.
- Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades de la infancia y la adolescencia.
- Ley 13/1997, de 19 de noviembre, de la creación del Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció, modificada por la Ley 14/2010, del 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescència; modificada por la Ley 11/2011, del 29 de diciembre, de reestructuración del sector público paraa agilizar la actividad administrativa.
- Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico.
- Ley 10/1997, de 3 de julio, de la renda mínima de inserción (*modificada por Decreto Ley 1/2010, de 12 de enero y por la Ley 7/2011, del 27 de julio, de medidas fiscales y financieras*) y Decreto 384/2011, de 30 de agosto, de desarrollo de la Ley.
- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales.
- Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno



Comunidad Valenciana:

La ley que protege a los menores es la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. Esta ley establece un marco normativo para garantizar los derechos de los menores y proporcionar una protección efectiva ante situaciones de violencia.

Además, también se aplica la Ley 5/1988, de 30 de noviembre, de Protección del Menor en la Comunidad Valenciana, que complementa y desarrolla las disposiciones generales sobre la protección del menor en esta región. Ambas leyes buscan asegurar el bienestar y desarrollo integral de los menores, así como su derecho a ser escuchados y a participar en decisiones que les afecten.

Murcia:

La ley que protege a las personas menores es la Ley 5/2006, de 24 de noviembre, de Protección Jurídica del Menor en la Región de Murcia. Esta ley establece un marco legal para garantizar los derechos de los menores, así como su bienestar y desarrollo integral. Además, incluye medidas para la prevención y protección ante situaciones de riesgo o desamparo.

La ley abarca aspectos como la atención a menores en situación de desprotección, la promoción de sus derechos y el fomento de su participación en asuntos que les afecten.



Andalucía:

- La **Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía**, que regula de forma integral los derechos y garantías de las personas menores de edad en la Comunidad Autónoma, incluyendo principios y medidas de protección, participación y atención especializada.
- La **Sección 2.ª del Capítulo relativo al acogimiento residencial** de la citada Ley 4/2021, que establece las bases del acogimiento residencial en Andalucía, priorizando siempre el interés superior de la persona menor y la integración familiar cuando sea posible.
- El **Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial en Andalucía**, que regula los aspectos específicos del acogimiento en recursos residenciales dentro de la Comunidad Autónoma, en desarrollo de las competencias autonómicas en materia de protección de menores.
- La **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, así como sus modificaciones incorporadas por la **Ley 8/2015, de 22 de julio**, y por la **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia**, que constituyen el marco jurídico estatal de protección de la infancia y la adolescencia, de aplicación en Andalucía.
- El **Acuerdo de 12 de septiembre de 2023 del Consejo de Gobierno de Andalucía**, que aprueba la **formulación de la Estrategia en materia de cuidados y protección de niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2024-2030**, orientada a transformar el modelo de protección hacia entornos familiares, potenciar intervenciones preventivas y adaptar la red de recursos residenciales a las necesidades reales de los menores tutelados.



Canarias:

- En la Comunidad Autónoma de Canarias se está en proceso de elaboración de una Ley Canaria de Infancia y Adolescencia que adapte y desarrolle la normativa estatal en materia de derechos y protección de la infancia y la adolescencia, asegurando el reconocimiento de las personas menores como sujetos de pleno derecho y su protección integral conforme a los principios establecidos en la legislación estatal vigente.
- En ausencia aún de una ley autonómica específica plenamente consolidada, son de aplicación en Canarias las normas estatales en materia de protección a la infancia y la adolescencia, entre las que destacan:
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (regula los derechos y medidas de protección aplicables a personas menores).
- La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que introduce principios y directrices para garantizar la protección integral de las personas menores.
- La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que regula elementos esenciales del acogimiento residencial y de las medidas de protección.
- En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias también es relevante el Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito autonómico, que complementa la legislación estatal en materia de protección de la infancia.
- Adicionalmente, resultan de aplicación normas autonómicas de carácter general relacionadas con los servicios sociales y la protección de derechos de la infancia, como la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, que reconoce expresamente los derechos de las personas menores de edad a acceder a los servicios y prestaciones del sistema público de servicios sociales.



INSPECTORÍA MARÍA AUXILIADORA

ITINERARIOS DE EMANCIPACIÓN JUVENIL

PROYECTO MARCO DE VIVIENDAS DE EMANCIPACIÓN

